



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2021-C/MPP.

Puno, 27 de agosto de 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria del día de la fecha, el Dictamen N° 16-2021-MPP/SR-CALyR, emitida por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, referido a la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de materiales de construcción a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Luquina Grande del distrito de Chucuito, provincia de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público;

Que, con Oficio N° 030-2021-M.C.P.-LUQUINA GRANDE, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Luquina Grande del Distrito de Chucuito – Puno, Higinio JAHUIRA NINA, solicita donación de materiales de construcción para realizar trabajos de mantenimiento y acabados del local de usos múltiples en el referido Centro Poblado;

Que, al respecto con Informe N°1605-2021-MPP/GA, Informe N° 027-2021-MPP/GA/SGL/GVCVV/TA e Informe N° 79-2021-MPP/SGL-OAC/PBCC, el Gerente de





Concejo Provincial de Puno

Administración, el Subgerente de Logística y Especialista de Almacén de la Municipalidad Provincial de Puno respectivamente, señalan que existe en Almacén Central los bienes solicitados sobrantes de obras no ejecutadas;

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Opinión Legal N° 123-2021-MPP/GAJ, opina por la aprobación de la donación de material de construcción solicitado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Luquina Grande – Chucuito - Puno;

Que, mediante Informe N° 0248-2021-MPP/GIM el Gerente de Ingeniería Municipal, remite el Informe N° 629-2021-MPP/GIM/SGED/WIR formulando por el Subgerente de Estudios Definitivos de la Municipalidad Provincial de Puno, adjuntando el Informe Técnico de inspección y verificación, sobre donación de materiales de construcción para trabajo de mantenimiento y acabados del local de Usos Múltiples del Centro Poblado de Luquina Grande del distrito de Chucuito, provincia de Puno, departamento de Puno, indicando la cantidad de cemento que necesitan es de 274 bolsas y 52.12 m³ de hormigón, adjuntando vistas fotográficas, plano y otros;

Estando al Dictamen N° 16-2021-MPP/SR-CALyR y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de materiales de construcción a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Luquina Grande – Chucuito - Puno, para realizar trabajos de mantenimiento y acabados del local de usos múltiples, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P.T.
01	Cemento Portland Tipo IP (42.kg)	Bolsa	100	S/ 2,259.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Ingeniería Municipal la verificación física de la obra y otros, así como la implementación del presente Acuerdo de Concejo;

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Mamaní Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE